

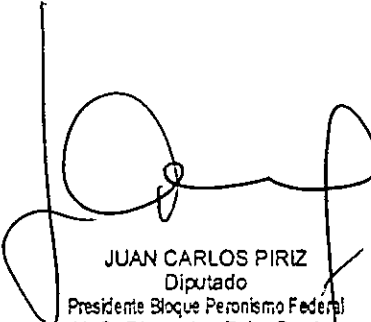
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

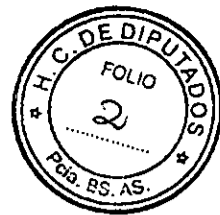
LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su preocupación ante la falta de profesionales en el Hospital Municipal Materno Infantil Teresa Germani, lo cual genera una deficitaria atención a los pacientes, poniendo en serio riesgo la atención y la salud de los habitantes del partido de La Matanza.-



JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado
Presidente Bloque Peronismo Federal
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

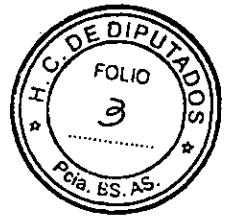
Recientemente, por medios periodísticos locales, se dio a conocer las denuncias formuladas por delegados de los trabajadores del Hospital Municipal Materno Infantil Teresa Germani relativas a la escasez de profesionales de la salud, capaces de hacer frente a la importante demanda que se requiere en la localidad de Gregorio de La Ferrere, así como en todo el partido de La Matanza, lo cual se agrava diariamente.

Elena Zanardi, delegada gremial del Materno Infantil expresaba en el medio periodístico "...esta institución de la salud, es de segundo nivel "es decir que todos aquellos casos que no pudieron ser diagnosticados en las salas de primer nivel y que fueron derivados aquí, se encuentran con un vacío general". La delegada gráfico sus declaraciones al manifestar que "no hay profesionales para cumplir con la atención, el mes pasado se hicieron 100 nacimientos acá, contra los casi 300 que se realizaban con anterioridad, ya no se programan cirugías y pese a que este es un hospital materno infantil, no funcionan la guardia ni la internación en pediatría y obstetricia. **La salud en La Matanza está abandonada**".

El eje central de la problemática, es el "tremendo" déficit en profesionales que rondan "el 60 por ciento de cobertura en los cargos profesionales, y por lo menos el 40 por ciento en el plantel de los no profesionales".

"La especialidad de obstetricia, ésta semana funcionó sólo el lunes, y el resto de los días no se pudo cumplir con el plantel mínimo, además hay sólo un anestesista que trabaja dos veces a la semana, faltan médicos clínicos, las guardias no funcionan, la gente ya no viene porque sabe que no puede ser atendido", lamentó la delegada.

Con respecto a los encuentros que han tenido los delegados con funcionarios municipales, expresó "hicimos un trabajo con el gremio municipal, tuvimos una reunión con la comisión de Salud del Concejo Deliberante, con el jefe de Gabinete local, Antonio Colicigno, y el secretario de Salud de La Matanza Luis Eizaguirre, pero hasta el día de hoy no tuvimos respuestas ni soluciones".



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por lo que agregó que "ante la falta de atención los trabajadores municipales hemos decidido realizar el próximo jueves 11 de noviembre una jornada de protesta, la misma es avalada por el gremio", detalló Zanardi.

Explayó que la medida de protesta se desarrollará con "un paro en el horario de las 10.00, con un corte de calle en las puertas del hospital, donde se llevará a cabo una asamblea de la que participarán los vecinos, con el fin de dar un nuevo parte acerca de la situación del nosocomio municipal".

"No hay institución que soporte esta espera, queremos seguir trabajando y la comunidad nos necesita. Estamos para defender la salud en La Matanza", ratificó.

Del faltante de médicos detalló que la realidad indica que para poder trabajar de manera correcta se necesitan 22 médicos clínicos, actualmente hay 11, Tocoginecología, requiere de 21 profesionales y el Germani sólo cuenta con nueve, la especialidad de pediatría, requiere de 21 profesionales y hasta ayer había 11 y neonatología trabaja con casi el 50 por ciento menos de profesionales, se necesitan 14 y trabajan 10

La Organización Mundial de la Salud ha definido el derecho a la salud como "un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad".

Si bien, el derecho a la salud no puede concebirse como el mantenimiento a toda costa del estado referido por la OMS, tal afirmación obedece a razones de estricta naturaleza fáctica; puesto que, ninguna norma jurídica puede torcer el rumbo inexorable del acontecer natural. No obstante ello, **cabe señalar que la calidad de vida es uno de los elementos esenciales del derecho a la salud**

Conforme al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General Nº 14, "El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (2000)" el derecho a la salud en todas sus formas y todos sus niveles, abarca las siguientes elementos esenciales:

1. *Disponibilidad*: contar con un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud, así como también, de programas sanitarios.
2. *Accesibilidad*: presenta las siguientes dimensiones.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

a. **No discriminación: los establecimientos, bienes y servicios de salud deben ser accesibles a los sectores más vulnerables y marginados**

b. *Accesibilidad física*: se refiere a la distribución geográfica de los establecimientos sanitarios, en relación con los sectores de población más vulnerables.

c. *Accesibilidad económica (asequibilidad)*: exige un principio de equidad, vinculado al poder adquisitivo de cada individuo. En este sentido, la carga de los gastos de salud no debe recaer

Desproporcionadamente sobre los hogares más pobres, en comparación con los hogares más ricos.

d. *Acceso a la información*: comprende el derecho a solicitar, recibir y difundir información.

3. *Aceptabilidad*: los establecimientos deben ser respetuosos de la cultura de las minorías, comunidades y pueblos.

4. *Calidad*: se refiere a la capacitación del personal, al equipamiento hospitalario, medicamentos y suministro de agua potable.

b. Niveles de obligaciones.

El derecho a la salud, al igual que todos los derechos humanos, **impone tres niveles de obligaciones a los Estados Partes: la obligación de respetar, proteger y cumplir.**

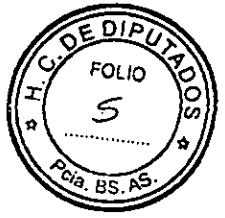
Las obligaciones básicas asumidas por los Estados Partes, según el Comité, son las siguientes:

a. Garantizar el derecho de acceso en relación a los grupos vulnerables.

b. Asegurar el acceso a una alimentación esencial mínima.

c. Garantizar el acceso a un hogar y condiciones sanitarias básicas tales como el suministro de agua limpia y potable.

d. Facilitar medicamentos esenciales



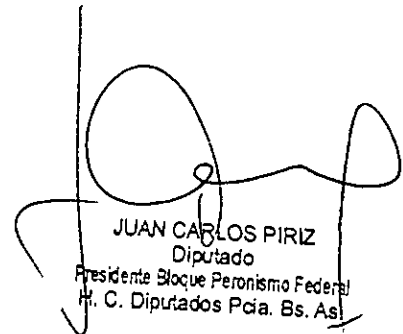
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

- e. Velar por una distribución equitativa de las instalaciones, bienes y servicios de salud.
- f. Adoptar y aplicar un plan de acción nacional de salud pública contra epidemias.

En dicho sentido, es importante recordar que el derecho a la salud se entiende como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social. La primera norma internacional que consagra expresamente este derecho es la Constitución de la Organización Mundial de la Salud en 1946, que refiere como uno de los derechos fundamentales: "El disfrute del más alto nivel posible de salud". Refirmando que la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su art. 25, establece que: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure (...) la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica ...".

Considerando que el derecho a la salud se consagra además en el art. 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el cual establece que en los Estados parte: "deberán tomarse las medidas necesarias para la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad para asegurar a toda persona el disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental". Como es sabido, este Pacto, al igual que la Declaración citada ut supra, tiene jerarquía constitucional conforme lo dispone el art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional.

Por los motivos mencionados, considero necesario efectuar la presente declaración a los fines de que el Poder Ejecutivo Provincial tome cartas en el asunto y solicito a mis pares acompañen el proyecto de declaración.-


JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado
Presidente Bloque Peronismo Federal
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.